

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE TORREDELCAMPO (JAÉN)

2020/5297 *Suspensión del procedimiento de nombramiento interino/a Secretario/a General.*

Anuncio

Don Javier Chica Jiménez, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Torredelcampo (Jaén).

Hace saber:

Que esta Alcaldía a mi cargo, con fecha 23 de diciembre de 2020, ha dictado Resolución nº 243, del siguiente tenor literal:

8.- Vista la Resolución de Alcaldía nº 223.5, de fecha 20/11/2020, por la que se aprueban las Bases que han de regir el procedimiento de selección mediante el sistema de concurso-oposición para el nombramiento interino/a del puesto de trabajo de Secretaría del Excmo. Ayuntamiento de Torredelcampo.

Visto el apartado 3º.3 de dichas bases reguladoras, en el que se contiene 3.3. "El plazo de presentación de solicitudes lo es también para que los funcionarios/as de administración local con habilitación nacional interesados en el desempeño de dicho puesto manifiesten por escrito al Sr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento su interés en el desempeño del mismo. Si existiera algún funcionario/a interesado en ocupar la plaza, se suspenderá el nombramiento interino. Si finalmente no recayera nombramiento en funcionario/a interesado, continuará el procedimiento de selección de interinidad. Todo ello de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional."

Resultando que dentro del plazo establecido para la presentación de solicitudes de participación, concretamente en fecha 04/12/2020, presenta solicitud de acumulación del puesto de trabajo de Secretario General del Excmo. Ayuntamiento de Torredelcampo (Jaén) al puesto de trabajo que desempeña en la actualidad de Secretario-Interventor en el Excmo. Ayuntamiento de Jamilena (Jaén) el Sr. D. José M^a. Guzmán García, funcionario de habilitación estatal, subescala de Secretaría-Intervención.

Visto que en fecha 21/12/2020 se dicta Resolución de autorización para el desempeño de funciones en régimen de acumulación por la Dirección General de Administración Local de la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local de la Junta de Andalucía, y que en fecha 22/12/2020, el Sr. D. José M^a. Guzmán García toma posesión de su cargo.

Visto cuanto antecede, de conformidad con las atribuciones que me confiere el artículo 21.1

de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO.- Suspender el procedimiento de nombramiento interino/a del puesto de trabajo de Secretaría del Excmo. Ayuntamiento de Torredelcampo, de conformidad con el apartado 3º.3 de dichas bases reguladoras.

SEGUNDO.- Publicar la presente Resolución en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos.

Torredelcampo, a 27 de diciembre de 2020.- El Alcalde-Presidente , JAVIER CHICA JIMÉNEZ.